

# **Declaración de Impacto Ambiental**

## **Instalación Existente**



### **“Envasadora Loncha Gas La Vega” (7395)**

Calle Mi Vieja No. 32, La Carmelita, Nibaje ( a 500 metros al oeste del Monasterio Las Carmelitas), municipio y provincia La Vega.

**Promotor:**  
**RAFA-GAS S. A.**

Estudio elaborado por:  
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo,  
Septiembre 2022

## Tabla de Contenido

I. Introducción .....	v
II. Instrucciones .....	vi
<b>A. Datos generales . .....</b>	<b>7</b>
<b>1 Datos del proyecto.....</b>	<b>7</b>
1.1 Nombre de la instalación: Envasadora Loncha Gas La Vega.....	7
1.2 Código de identificación .....	7
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar.....	7
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.....	7
1.5 Localización .....	7
1.5.1 Dirección: .....	7
1.5.2 Sección: .....	7
1.5.3 Paraje/Barrio:.....	7
1.5.4 Municipio: .....	7
1.5.5 Provincia:.....	7
1.5.6 Parcela y distrito catastral.....	7
1.5.7 Números títulos de propiedad .....	7
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist.....	7
1.6 Extensión del terreno (m <sup>2</sup> ):.....	7
1.7 Inversión total: RD\$ .....	7
<b>2 Datos del promotor.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1 Promotor (persona moral):.....</b>	<b>7</b>
2.1.1 RNC (persona moral):.....	7
2.1.2 Teléfono persona moral1:.....	7
Teléfono persona moral 2:.....	7
2.1.3 Correo electrónico: .....	7
<b>2.2 Promotor (persona física): .....</b>	<b>7</b>
2.2.1 RNC:.....	7
2.2.2 Cédula: .....	7
2.2.3 Teléfono persona física: .....	7
2.2.4 Correo electrónico: .....	7
<b>2.3 Representante autorizado: .....</b>	<b>7</b>
2.3.1 Cargo del representante: .....	7
2.3.2 Teléfono del representante: .....	7
2.3.3 Correo electrónico: .....	8
<b>B. Descripción del proyecto.....</b>	<b>8</b>
<b>3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Introducción .....</b>	<b>8</b>
3.1.1 Justificación .....	8
3.1.2 Objetivos .....	9
3.1.3 Política ambiental.....	9
<b>3.2 Número de empleos a generar.....</b>	<b>9</b>
3.2.1 Área de trabajo .....	9
3.2.2 Número de empleados en construcción .....	9
3.2.3 Número de empleados en operación.....	9

3.2.4 Número de empleados en el cierre.....	9
<b>4 Características generales del proyecto .....</b>	<b>10</b>
<b>4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados .....</b>	<b>10</b>
4.1.1 Área o zona .....	10
4.1.2 Área de ocupación (m <sup>2</sup> ).....	10
4.1.3 Observaciones sobre el área .....	10
<b>4.2 Distribución general del espacio .....</b>	<b>10</b>
4.2.1 Cantidad de islas: .....	10
4.2.2 Cantidad de surtidores:.....	10
4.2.3 Cantidad de mangueras: .....	10
<b>4.3 Tipos de construcción y materiales: .....</b>	<b>10</b>
<b>4.4 Tipo de pavimento:.....</b>	<b>10</b>
<b>4.5 Almacenamiento actual de combustible .....</b>	<b>11</b>
4.5.1 Combustible .....	11
4.5.2 Cantidad de tanques: .....	11
4.5.3 Volumen .....	11
4.5.4 Tipos de tanque.....	11
4.5.5 Observaciones.....	11
<b>4.6 Servicios complementarios .....</b>	<b>11</b>
<b>4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes.....</b>	<b>11</b>
4.7.1 Sistemas contra incendios.....	11
4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios.....	12
<b>C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico .....</b>	<b>12</b>
<b>5 Descripción del medio.....</b>	<b>12</b>
<b>5.1 Descripción del medio biofísico: .....</b>	<b>12</b>
En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área. ....	12
La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.....	12
5.2 Uso actual del terreno: <b>Comercial</b> .....	14
5.3 Fauna silvestre existente: .....	14
5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.....	15
5.5 Hidrología:.....	16
5.6 Tipo de geología, rocas y suelos .....	16
5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto. ....	
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas. ....	17
5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto. ....	17
5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:.....	17
5.7.1 Agua potable .....	17
5.7.2 Aguas residuales:.....	18
5.7.3 Drenaje pluvial: .....	18
5.7.4 Energías (electricidad y combustibles).....	18
5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:.....	19
5.7.6 Residuos peligrosos y especiales.....	20

5.7.7	Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación: .....	21
<b>6</b>	<b>Descripción del entorno social y participación social: .....</b>	<b>23</b>
6.1	Vista pública .....	24
<b>7</b>	<b>Certificación y no objeciones .....</b>	<b>25</b>
7.1	Título de propiedad y contrato de administracion. ....	25
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes .....	25
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico).....	25
7.4	Otras .....	25
<b>8</b>	<b>Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).....</b>	<b>26</b>
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación .....	26
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación .....	28
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación...	35
<b>9</b>	<b>Mapas, planos y fotografías del proyecto .....</b>	<b>37</b>
9.1	Planos de la instalacion (ver catastral completo en los anexos).....	37
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.....	38
<b>10</b>	<b>Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor .....</b>	<b>40</b>
<b>11</b>	<b>Anexos Fotograficos.....</b>	<b>41</b>
<b>12</b>	<b>Lista de Anexos: .....</b>	<b>43</b>

# República Dominicana

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### Términos de Referencia

#### I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible (existente)**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales. Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

#### 1. Objetivo general

**Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto**, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

#### 2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
  - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
  - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
  - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
  - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
  - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños ambientales**, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
- c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
- d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
  - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
  - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
  - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

## II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitirá la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

**República Dominicana**  
**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Declaración de Impacto Ambiental**  
**Instalacion Existente Expendio Combustible**  
**Envasadora Loncha Gas La Vega**

**A. Datos generales .**

**1 Datos del proyecto**

1.1	Nombre de la instalacion: Envasadora <b>Loncha Gas La Vega</b>	
1.2	Código de identificación	7395
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar	envasadora de gas licuado de petróleo
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Constancia de Registro No. P—2-220-14-47-309 (Anexa)
1.5	Localización	
1.5.1	Dirección:	Calle Mi Vieja No. 32 (500 metros al oeste del monasterio La Carmelita)
1.5.2	Sección:	Las Carmelitas
1.5.3	Paraje/Barrio:	Nibaje
1.5.4	Municipio:	La Vega
1.5.5	Provincia:	La Vega
1.5.6	Parcela y distrito catastral	Parcela 85-A-1, DC No. 05.
1.5.7	Números títulos de propiedad	Título matrícula No. 0300003165
1.5.8	Coordinadas geográficas ( <b>UTM</b> ) (al menos 4 puntos en formato Nepassist	(336567, 2126131), (336570, 2126129), (336585, 2126120), (336591, 2126117), (336636, 2126091), (336637, 2126084), (336628, 2126070), (336606, 2126060), (336599, 2126055), (336594, 2126049), (336579, 2126056), (336546, 2126102)
1.6	Extensión del terreno (m <sup>2</sup> ):	4,002.83
1.7	Inversión total: RD\$	4,466,230

**2 Datos del promotor**

2.1	Promotor (persona moral):	RAFA-GAS S.A.
2.1.1	RNC (persona moral):	1-01-57561-1
2.1.2	Teléfono persona moral1:	(809)364-1000
	Teléfono persona moral 2:	(809)532-7566
2.1.3	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.2	Promotor (persona física):	Jaime Santana
2.2.1	RNC:	No aplica
2.2.2	Cédula:	001-0975066-1
2.2.3	Teléfono persona física:	(809)364-1000
2.2.4	Correo electrónico:	licenciasypermisos@propagas.do
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental
2.3.2	Teléfono del representante:	(809)532-7566

2.3.3 Correo electrónico: [jgomez@torbel.do](mailto:jgomez@torbel.do)

## B. Descripción del proyecto

### 3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente

#### 3.1 Introducción

La Instalación existente “**Envasadora Loncha Gas La Vega**” esta ubicada en la Calle Mi Vieja No. 32 (500 metros al oeste del Monasterio Las Carmelitas), Las Carmelitas, Nibaje, municipio y provincia La Vega, específicamente en las coordenadas UTM 19Q: (336567, 2126131)

En los terrenos de la envasadora, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, una marquesina de servicios, equipos de combustibles y un tanque de almacenamiento instalados y en operación. La envasadora tiene veinte y cinco (25) años aproximadamente en operación, de acuerdo a las informaciones suministradas por el promotor.

#### Características de las instalaciones

La Envasadora cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Marquesina metálica de dos (2) islas, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Un tanque aéreo de combustibles con capacidad de 12,000 galones de Gas Licuado de Petróleo.
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, almacenes y baños.
- Pavimento construído en hormigón armado pulido en el área de expendio, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica en parte del perímetro, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La envasadora tiene lugares identificados para unos tres (3) estacionamientos, incluyendo uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La envasadora tiene árboles sembrados en el area posterior.
- Servicios complementarios que ofrece: Servicio de aire y agua, y baños.

#### 3.1.1 Justificación

El promotor de la Envasadora, atendiendo al crecimiento comercial y vehicular en el municipio de La Vega, a principios de la década de los 90's, decidió abrir la envasadora de GLP, ubicada en la zona de Nibaje. En los últimos años y debido al incremento en el desarrollo comercial de la zona, el movimiento comercial en la zona se ha visto afectado de manera positiva, aumentando la demanda de productos y servicios ligados al transporte. La envasadora de GLP Loncha Gas La Vega tiene mas de 25 años en operación.

### 3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaracion de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Envasadora Loncha Gas La Vega” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolucion 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

### 3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones
- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

## 3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	4	10
Indirectos	No Aplica	6	10

## 4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m <sup>2</sup> )	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	4,002.83	
Área de construcción	800	Incluyendo area de servicios
Área verde	800	Areas verde posterior y lateral
Área de servicios diversos	200	Baños, servicios, Oficinas, area de aire y agua.

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	2	Dos (2) islas de servicios bajo marquesina.
4.2.2 Cantidad de surtidores:	2	Dos (2) surtidores (metros); de una (1) manguera.
4.2.3 Cantidad de mangueras:	2	Dos (2) mangueras en total

4.3 Tipos de construcción y materiales:		
La Envasadora Loncha Gas La Vega cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del dispendio de combustibles. Los componentes a destacar son:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marquesina metálica de dos (2) islas, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.</li> <li>• Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas y oficinas + baño.</li> <li>• Pavimento en hormigón armado pulido ( en área de expendio), con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.</li> <li>• Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad ( en la parte lateral).</li> <li>• Parqueos debidamente identificados para tres (3) estacionamientos para clientes, uno (1) del camion distribuidor.</li> <li>• Áreas Verdes: La Envasadora cuenta con areas verde en la parte posterior.</li> <li>• Servicios complementarios: Servicio de aire y agua y baños para clientes.</li> </ul>		

4.4 Tipo de pavimento:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.</li> </ul>		

#### 4.5 Almacenamiento actual de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium			a) Acero cubierto de fibra	No aplica
Gasolina regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel premium			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)	1	12,000gal	e) Horizontal	Aereo Horizontal
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	120gal	d) Vertical	Tanque diesel para la motobomba
Capacidad total	12,120 gal			

#### 4.6 Servicios complementarios

Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro <sup>1</sup> sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Otros:	<input type="checkbox"/>	No aplica

#### 4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

##### 4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica
b) Extintores	3	10 Kg	Extintores Tipo ABC
c) Cubetas arena	0	5 gal	Cubetas de arena
d)		gal	No aplica
Volumen de cisterna (uso general)	4,000 gal		
No. de mangueras contra incendio	0		

<sup>1</sup> Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

#### 4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

Potencia de bomba contra incendio		Ubicación de la bomba (UTM)	No aplica
Alarma contra incendio	No	Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios:			

##### 4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	500	600	gal/dia	INAPA
Aguas residuales	300	500	gal/dia	Septico
Energía eléctrica	300	800	kW-h/mes	Empresa EDENORTE
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	15	10	kW	Empresa EDENORTE / Local
Consumo de combustible	100	100	gal/me	Proveniente de la motobomba

### C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

## 5 Descripción del medio

### 5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalación existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presentes y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensuar un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones

humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

## **Metodología**

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de Marzo del año 2022. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas.

Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomo en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

## **Breve descripción del área de estudio**

El área de estudio asociada a la zona ampliada de la Envasadora Loncha Gas La Vega, se encuentra ubicada específicamente en el Municipio y provincia de La Vega (Nibaje). El área corresponde a la zona de Vida del Bosque húmedo sub-tropical (Hartshorn, 1981). La vegetación original de la zona está compuesta por especies latífoliadas, y la cobertura vegetal primaria fue sustituida hace muchos años.

En su totalidad, estos han sido impactados por diferentes actividades humanas como la ganadería, la actividad comercial. La misma esta compuesta generalmente por vegetación secundaria con árboles y palmeras de porte alto y una cobertura boscosa reducida en las cercanías.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las áreas verdes del perímetro se observan arboles frutales, palmeras ornamentales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

## 5.2 Uso actual del terreno: Comercial



Acceso y vegetacion en la envasadora.

### **Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas**

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

### **Habitats Frágiles o sensibles**

En el area donde está instalado este proyecto no existe ningun habitat fragil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el area fue construída años atrás.

### **Endemismo**

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

## 5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual esta ubicada la **Envasadora Loncha Gas La Vega**, se ha podido determinar, que el mismo

ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Foto: Área de expendio.

**5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.**

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras, están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (fotos del área del proyecto):

	
Arboles en la parte frontal	Área verde en la parte posterior

## 5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:			No existe
Pozo 2:			No aplica
Pozo 3:			No aplica
Nivel freático (profundidad):	18 m	Pozo existente en el area de influencia	
Temperatura:	25 °C	Pozo existente en el area de influencia	

## 5.6 Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.  
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Rio Camú	Río	1.2Km	Conservado

5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
No existe	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	No aplican
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El área del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura sólida y comunicación telefónica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m <sup>3</sup> por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	INAPA	Cisterna 4,000 AG	1.0 m <sup>3</sup> baños
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			No aplica

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

5.7.2 Aguas residuales:

**5.7.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:**

Fase de construcción (m<sup>3</sup>/día): **1.2**

Fase de operación (m<sup>3</sup>/día): **1.0**

**5.7.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :**

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 1.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irán a un filtrante de 8" a 10"

**5.7.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):**

Planta septica.

**5.7.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :**

19Q: 336572, 2126100.

5.7.3 Drenaje pluvial:

**5.7.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :**

Las aguas pluviales son manejadas a por gravedad hacia pa parte frontal de la envasadora.

**5.7.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):**

19Q 336627, 2126091.

**5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)**

**5.7.4.1 Fuente/empresa distribuidora:**

EDENORTE

**5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):**

800Kw

**5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:**

Una (1) motobomba de emergencia SDMO 10Kw de capacidad

**5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad**

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kw-h)
1	10	Gasoil	Tanque diario	120 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

**5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:**

**5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos**

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica		
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	50	Ayuntamiento de La Vega
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	100	Ayuntamiento de La Vega
Vidrio	No aplica	200	Ayuntamiento de La Vega
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Envasadora	350	Ayuntamiento de La Vega

### **5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:**

La instalación existente tiene un area dedicada para la disposicion temporal de los residuos solidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un tanque de 55 galones; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de La Vega

### **5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:**

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento de La Vega. Las fundas están colocados en un tanque de 55 galones.

## **5.7.6 Residuos peligrosos y especiales**

### **5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos**

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			<b>No aplica</b>
Reactivo			<b>No aplica</b>
Explosivo			<b>No aplica</b>
Tóxico			<b>No aplica</b>
Inflamable	<b>Envasadora</b>	<b>10</b>	<b>Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.</b>
Biológico infeccioso			<b>No aplica</b>
Total de residuos		<b>10</b>	

### **5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:**

Confinamiento en un tanque metalico de 55 galones

### **5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:**

Tanque de residuos especiales

### **5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:**

Fue contratada la empresa BIO Energy S.R.L. Permiso Ambiental No. 1680-12 (Anexo) como proveedor de servicios para la disposicion de los aceites usados.

### **5.7.6.5 Características de los residuos especiales**

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Motobomba	10	Aceite usado de la motobomba
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		12	

#### 5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

#### 5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

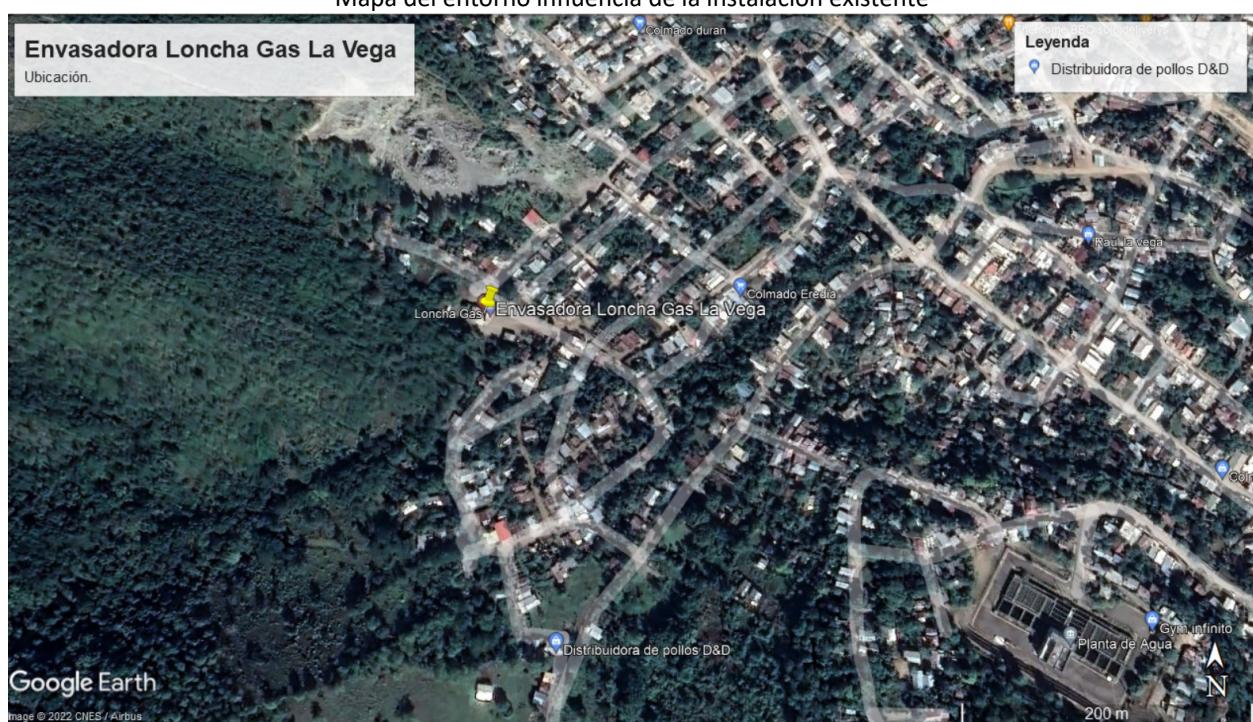
Recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

#### 5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

Fue contratada la empresa RESICLA S.R.L. Permiso Ambiental No. 1753-12 como proveedor de servicios para la disposición de materiales peligrosos y filtros del generador.

#### 5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	8	No aplica
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	464	Planta tratamiento de agua municipal
3	Escuela Oficial	700	Liceo La Vega Oeste
4	Aeropuerto	-	



## 6 Descripción del entorno social y participación social:

### Municipio La Vega

**Superficie:** 526.2 Km<sup>2</sup>

**Población:** 248,089 Habitantes, 125,822 hombres, 122,267 mujeres

**Densidad poblacional:** 386 hab/km<sup>2</sup>

**Límite:** Al norte el municipio de Santiago y Moca, al oeste limita con el municipio de Santiago, al sur con la provincia Monseñor Nouel, al este la provincia Duarte.

### Calidad y condiciones de vida del Municipio La Vega

#### Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de las viviendas, en el municipio La Vega, con techo de asbesto cemento, yagua, cana y otros 1.1, en tanto que el porcentaje de viviendas con piso de tierra es de 2.2, porcentaje de 2.6 son las viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil, el porcentaje de los hogares con automóvil de uso privado es de 17.2 y con energía eléctrica o planta propia el porcentaje es de 98.0.

La economía de La Vega consiste generalmente de la industria de servicios, seguido de la industria agropecuaria, destacándose también la producción avícola, porcina y de ganado vacuno. La Vega tiene los molinos de arroz más importantes del país.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
<b>Población en edad de trabajar (PET)</b>	203,712	103,067	100,645
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	86,291	58,483	27,808
<b>Población ocupada</b>	81,650	55,644	26,006
<b>Población desocupada</b>	4,641	2,839	1,802
<b>Población inactiva (PET-PEA)</b>	114,705	43,213	71,492
<b>Tasa global de participación</b>	42.4%	56.7%	27.6%
<b>Tasa de ocupación</b>	40.1%	54.0%	25.8%
<b>Tasa de desempleo</b>	5.4%	4.9%	6.5%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Cuadro No. 3.2 Estructura del mercado laboral del municipio de La Vega

### Salud

<b>Cantidad total de centros sanitarios privados</b>	124
<b>Cantidad centros de atención primaria</b>	46
<b>Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional</b>	5
<b>Cantidad total de centros sanitarios públicos</b>	51
<b>Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP</b>	2,885
<b>Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP</b>	66
<b>Porcentaje de personas con limitaciones permanentes</b>	14.3

IX Censo Nacional de Población y Viviendas, 2010

Cuadro No. 7.1 Indicadores de Salud

### Educación

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Hombres	Mujeres
Nunca asistió a la escuela	16,788	9,317	7,471
Preprimaria	13,598	7,221	6,377
Primaria o básico	107,726	57,661	50,065
Secundaria o media	60,689	29,640	31,049
Universitaria o superior	28,068	11,171	16,897
<b>Total</b>	<b>226,869</b>	<b>115,010</b>	<b>111,859</b>

Cuadro No. 6.1 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

Nivel	Total	Hombre	Mujer	Semioficial
<b>Inicial</b>	<b>6,546</b>	<b>3,501</b>	<b>3,045</b>	-
<b>Básico</b>	<b>44,850</b>	<b>23,925</b>	<b>20,925</b>	-
<b>Medio</b>	<b>14,682</b>	<b>6,964</b>	<b>7,718</b>	-
<b>Total</b>	<b>66,078</b>	<b>34,390</b>	<b>31,688</b>	-

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación

Cuadro No. 6.2 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2008-2009.

**Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.**

La economía de La Vega consiste generalmente de la industria de servicios, seguido de la industria agropecuaria, destacándose también la producción avícola, porcina y de ganado vacuno. La Vega tiene los molinos de arroz más importantes del país.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por el proyecto están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la estación se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios

## 6.1 Vista pública

Al ser una instalación existente de hace más de veinte y cinco (25) años, la realización de una vista pública no aplica.

## 7 Certificación y no objeciones<sup>2</sup>

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de administracion.	Certificado de Título Matrícula No. 0300003165	Contrato de administracion en los anexos.
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	28 de julio 2020	Codigo provisional No. P-02-2020-14-47-309
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

---

<sup>2</sup> El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

## 8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

### 8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de calidad de aire</li> <li>Control de emisiones de ruidos</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes).</li> <li>Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos)</li> <li>Ruido del generador y compresores</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar mantenimiento a la planta eléctrica.</li> <li>Colocación de chimeneas que no afecte a terceros.</li> <li>Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones.</li> <li>Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor.</li> <li>Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia.</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento según fabricante</li> <li>Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O<sub>3</sub>.</li> <li>Estimación de emisión anula de COV</li> <li>Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m.</li> <li>Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA.</li> <li>Cantidad total de energía eléctrica consumida</li> </ul>	<b>100,000</b>
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de contaminación del suelo.</li> <li></li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos</li> <li>Daños al suelo por residuos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada.</li> <li>Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de residuos sólidos clasificados.</li> <li>Cantidad de residuos sólidos valorizados.</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados</li> <li>Cantidad de suelo contaminado removido.</li> </ul>	<b>90,000</b>

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de contaminación de las aguas superficiales</li> <li>Control de contaminación de las aguas subterráneas</li> <li>Ahorro de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales.</li> <li>Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos.</li> <li>Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos.</li> <li>Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites</li> <li>Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua</li> <li>Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de tratamiento instalado.</li> <li>Cantidad de agua tratada.</li> <li>Consumo de agua en operación</li> <li>Calidad de agua subterránea en pozos</li> <li>Presencia de gases hidrocarburos en pozos</li> <li></li> </ul>	<b>120,000</b>
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir daños a la vegetación</li> <li>Prevención de daños a animales.</li> </ul>	Contaminación por posible derrame de combustibles.	Sistema de contenes y rejillas.	Calidad de agua subterránea en pozos	<b>90,000</b>
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración del paisaje.</li> </ul>	Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área verde con especies autóctonas</li> <li>Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar</li> <li>Área verde integrada al proyecto</li> </ul>	<b>100,000</b>
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención de molestias a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alteración del transito</li> <li>Molestias puntuales por ruidos</li> <li>Molestias puntuales por contaminación del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No usar espacio público para la construcción.</li> <li>Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos</li> <li>Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad</li> </ul>	<b>40,000</b>

**Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$540,000**

### **8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación**

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

#### **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE**

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

#### **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:**

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

## **CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA**

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderriame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

## **Sistema de Comunicación de Emergencia**

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

## **ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO**

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

## **SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO**

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la lana desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfria. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta el vehículo.

## **LLUVIAS INTENSAS**

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

## **INUNDACIONES**

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

## **ACCIDENTES DE TRANSITO**

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

## **BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ENVASADORA**

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

#### Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retirar vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

#### Avisos de Seguridad

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

#### Riesgos ocasionados por fenómenos naturales

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo ) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

### **Riesgos y peligros asociados a la operación de la envasadora**

Salud: Falta de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar dispositivos automáticos y diseños ergonómicos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La envasadora de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Envasadoras, elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	•Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas	•Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM <sub>10</sub> y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	•Tanques removidos y en superficie •Concentración de PM <sub>10</sub> •Concentración de COVs	600,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	•Contaminación de suelos. •	•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos •	•Cantidad de escombros generados •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos •Suelo recuperado y sin hundimiento.	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Manejo de las aguas residuales y drenaje	•Contaminación de agua superficial y subterránea •	•Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	•Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	120,000
Perceptual	•Manejo del medio perceptual	•	•Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	•Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	•Medidas socioeconómica	•Afectación a población circundante.	•Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	•No existen quejas de la comunidad	40,000

#### 8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

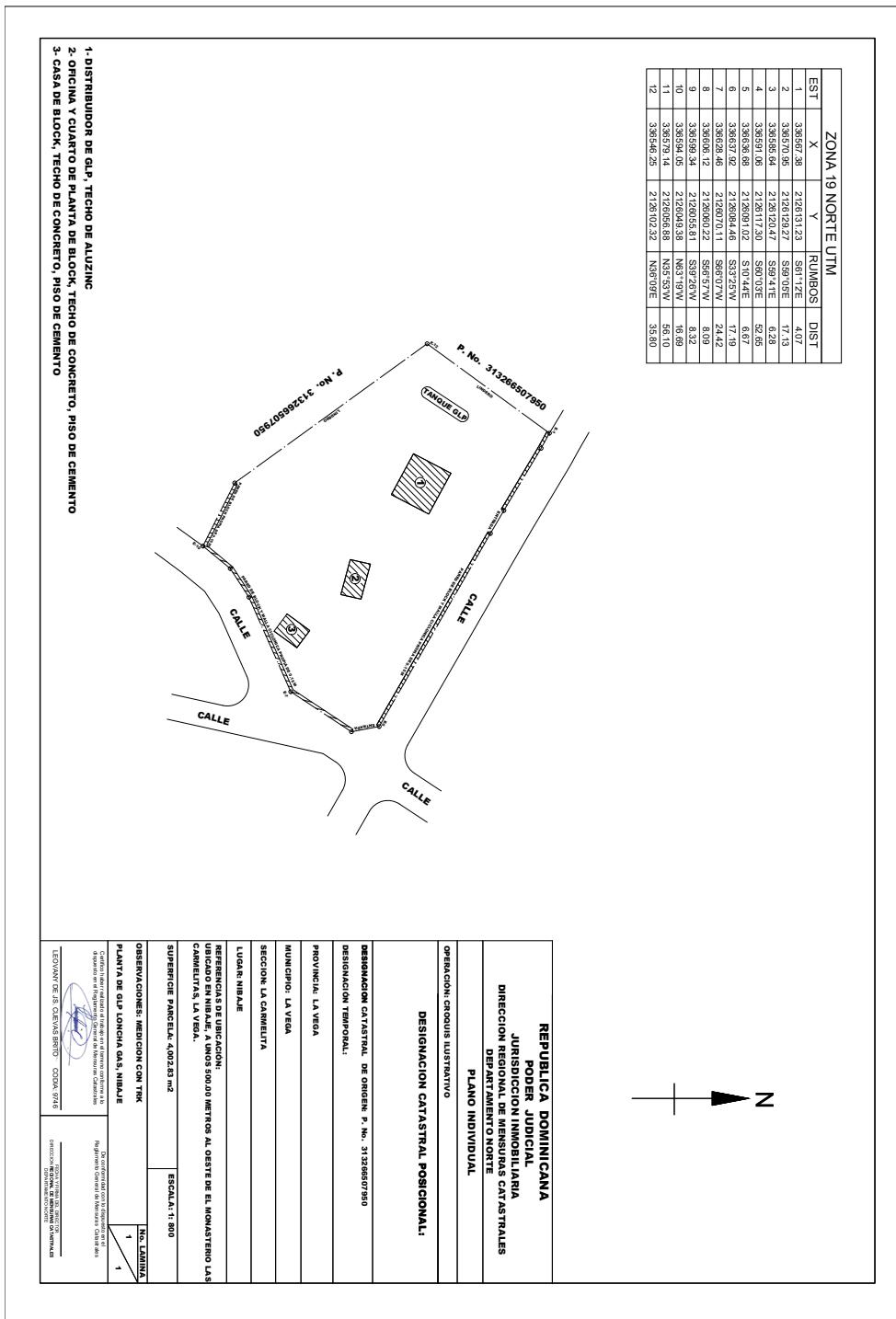
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación				Costo (\$RD)
	Impacto global	Monitoreo	Responsable		
Agua	Contaminacion de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador		120,000
Aire	Emisiones atmosfericas	Parametros de mediciones.	Operador		100,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificacion residuos	Operador		90,000
Flora	Daños vegetacion	Calidad del agua	Operador		35,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador		35,000
Paisaje	Alteracion del paisaje	Area verde	Contratista/Operador		100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador		60,000
Total					540,000

**Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:**

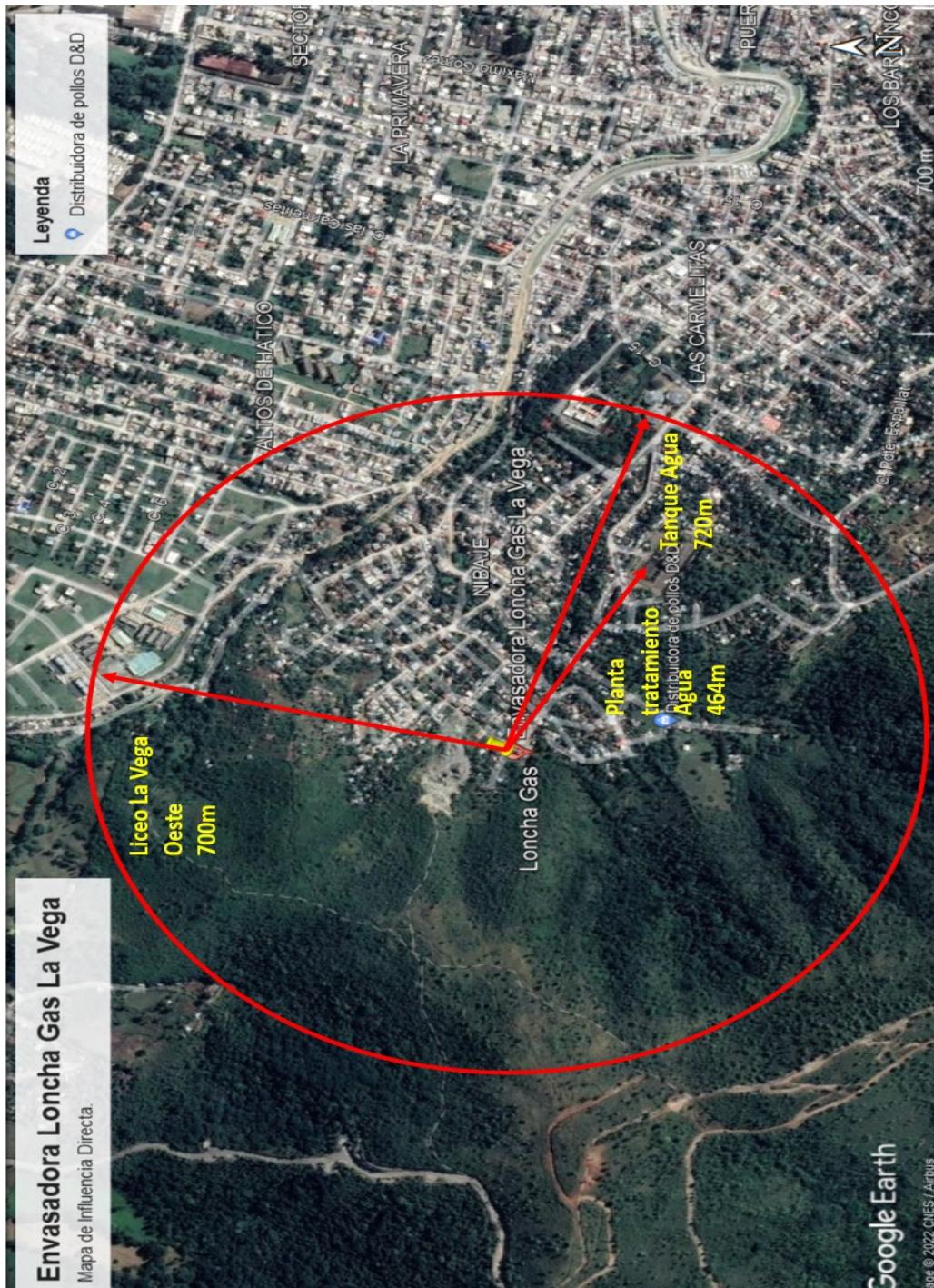
Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos eléctricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extinción de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000

## 9 Mapas, planos y fotografías del proyecto

### 9.1 Planos de la instalación (ver catastral completo en los anexos)



## 9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



## Fotos actuales del terreno envasadora

Foto Área acceso de la envasadora



Foto Área posterior de la envasadora



Foto Area de tanque de GLP

## 10 Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

### DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, dominicano, casado, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representante de la empresa **RAFAGAS, S. A.**, empresa promotora de la envasadora “**LONCHA GAS LA VEGA**”, **PRIMERO: DECLARO** haber leído y aceptado la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la “**Envasadora LONCHA GAS LA VEGA**”, **SEGUNDO:** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. **TERCERO:** Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.



JAIME ANDRES SANTANA BONETTI  
Promotor

*Lic. Alberto Francisco Cariás Guzmán*

Yo, \_\_\_\_\_, Notario del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 4469; certifico y doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, de calidad que constan, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).



República Dominicana  
Poder Ejecutivo de la República  
Confirme la validez de este documento ingresando el  
código CIS en [www.notarios.pgr.gob.do](http://www.notarios.pgr.gob.do)  
Código CIS: 102-2202-4656953-3

*Alberto Guzman*  
Notario Público



Lugar **Santo Domingo.**  
Fecha **marzo 15, 2022.**

## 11 Anexos Fotograficos.

Imágenes del area inmediara de la instalacion existente



Área de expendio



Area de motobomba



Foto Cedificacion secundaria y área verde.



Extintores y área de expendio.

## **12 Lista de Anexos:**

- Título Propiedad y contrato de administracion.
- Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Registro Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del Promotor
- Presupuesto firmado con numero de CODIA
- Certificacion del cuerpo de Bomberos
- Certificacion Defensa Civil.
- Registro Mercantil

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



## REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA  
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANAOFICINA  
REGISTRO DE TÍTULOS DE LA VEGA

MATRÍCULA



0300003165

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

18/jun/2008

VIENE DE

L0194, F223

MUNICIPIO

La Vega

PROVINCIA

La Vega

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

5,879.84 m<sup>2</sup>

## DESIGNACIÓN CATASTRAL:

Parcela 85-A-1, DC 05

## PROPIETARIO:

ANTONIA MIREYA DIAZ

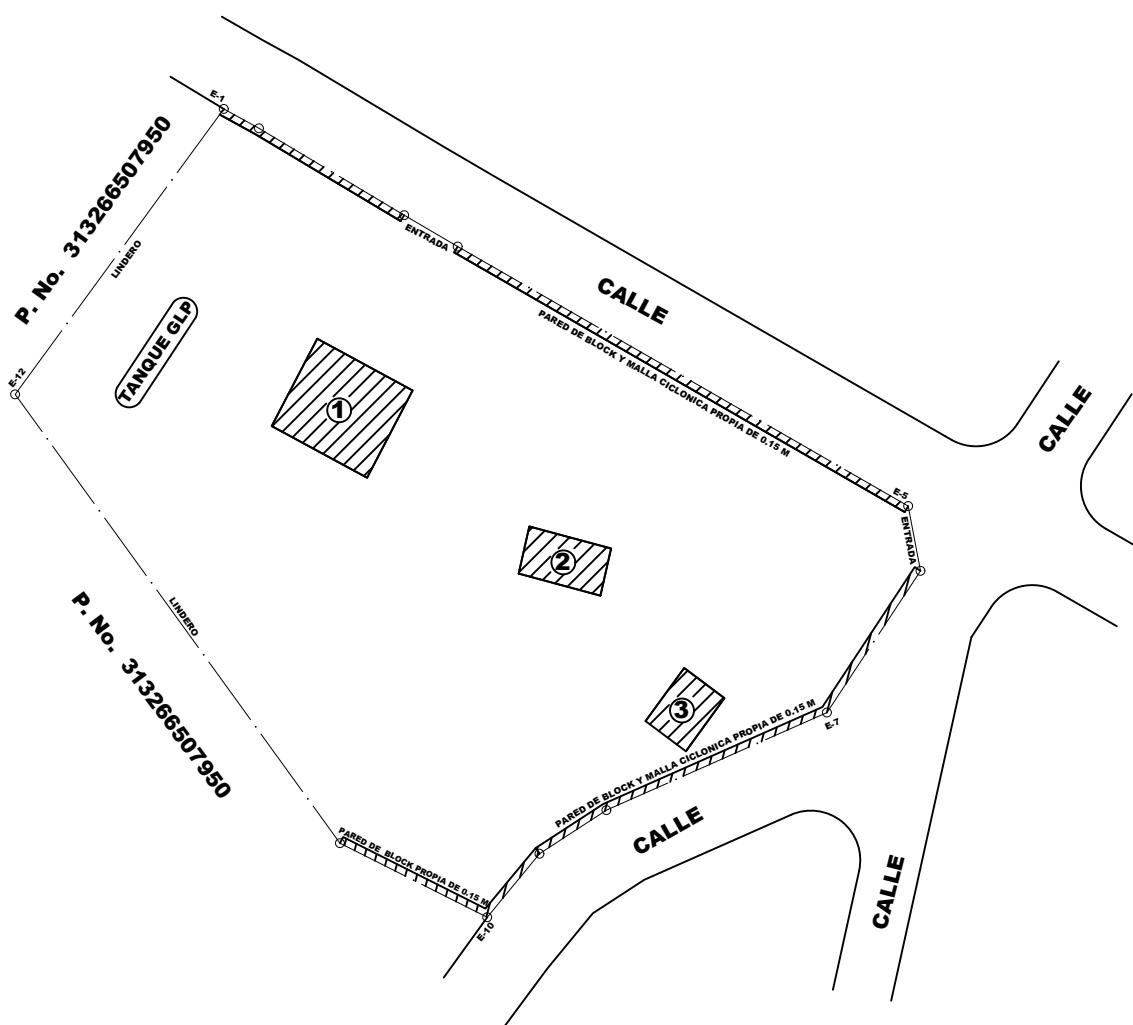
En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: ANTONIA MIREYA DIAZ, dominicana, soltera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0998021-9, sobre una porción de terreno con una superficie de 5,879.84 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0300003165, dentro del inmueble: Parcela 85-A-1, del Distrito Catastral No.05, ubicado en La Vega, La Vega. El derecho fue adquirido a FRANCISCO SALAZAR ROJAS, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085107-0. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 22 de febrero del 2006, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por Dr. Juan Bautista Santos Mendoza, notario público de los del número de La Vega, con matrícula No.2653, inscrito en el libro diario el 18 de junio del 2008 a las 3:00:00PM. La presente cancela la anterior Constancia Anotada registrada en el libro de títulos No.0194, folio 223. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 3 de julio del 2008.

Dra. Mercedes Virginia González de Rodríguez  
Registradora de Títulos de La Vega



ZONA 19 NORTE UTM				
EST	X	Y	RUMBOS	DIST
1	336567.38	2126131.23	S61°12'E	4.07
2	336570.95	2126129.27	S59°05'E	17.13
3	336585.64	2126120.47	S59°41'E	6.28
4	336591.06	2126117.30	S60°03'E	52.65
5	336636.68	2126091.02	S10°44'E	6.67
6	336637.92	2126084.46	S33°25'W	17.19
7	336628.46	2126070.11	S66°07'W	24.42
8	336606.12	2126060.22	S56°57'W	8.09
9	336599.34	2126055.81	S39°26'W	8.32
10	336594.05	2126049.38	N63°19'W	16.69
11	336579.14	2126056.88	N35°53'W	56.10
12	336546.25	2126102.32	N36°09'E	35.80

N



1- DISTRIBUIDOR DE GLP, TECHO DE ALUZINC

2- OFICINA Y CUARTO DE PLANTA DE BLOCK, TECHO DE CONCRETO, PISO DE CEMENTO

3- CASA DE BLOCK, TECHO DE CONCRETO, PISO DE CEMENTO

REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL  
JURISDICCION INMOBILIARIA  
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES  
DEPARTAMENTO NORTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: CROQUIS ILUSTRATIVO

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 313266507950

DESIGNACION TEMPORAL:

PROVINCIA: LA VEGA

MUNICIPIO: LA VEGA

SECCION: LA CARMELITA

LUGAR: NIBAJE

REFERENCIAS DE UBICACION:  
UBICADO EN NIBAJE, A UNOS 500.00 METROS AL OESTE DE EL MONASTERIO LAS CARMELITAS, LA VEGA.

SUPERFICIE PARCELA: 4,002.83 m<sup>2</sup>

ESCALA: 1: 800

OBSERVACIONES: MEDICION CON TRK

PLANTA DE GLP LONCHA GAS, NIBAJE

No. LAMINA

1

1

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales

LEOVANY DE JS. CUEVAS BRITO CODIA: 9746

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR  
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES  
DEPARTAMENTO NORTE



ENTRE:

RAFA-GAS, S.A., compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-57561-1 y Registro Mercantil 60516SD, con su asiento social y principal establecimiento en la Avenida Jacobo Majluta Km. 5 1/2, municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor JAIME SANTANA BONETTI, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, titular de la cédula de identidad No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; entidad que en lo sucesivo de este acuerdo se denominará como RAFAGAS, EL ARRENDATARIO o por su nombre completo; y

De la otra parte: a) LONCHA GAS, S.R.L., compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-69939-6, con su asiento social y principal establecimiento en Carretera Mayobanex Vargas (antigua Carretera La Silvia) en el edificio marcado con el número 1, Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente el señor WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante, titular de la cédula de identidad y electoral número 123-0009226-4, domiciliado en Bonao y residente en la calle General Cabral esquina Francisco J. Peynado, edificio Pilar María, Apartamento 302, Monseñor Nouel, República Dominicana, y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; y b) WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, de generales antes expuestas; quienes en lo que sigue del presente acuerdo se denominarán como LOS ARRENDADORES o por sus nombres completo.

De manera conjunta, RAFAGAS y LOS ARRENDADORES se denominarán conjuntamente como "LAS PARTES".

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Objeto. — LOS ARRENDADORES, por medio del presente acuerdo, otorgan en arrendamiento desde esta fecha a RAFAGAS, quien acepta, todos los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones (en lo adelante, LOS PERMISOS), de la envasadora de expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) operando que se describen a continuación:

1. Loncha Gas Platanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número y fecha no legible, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-27-49-307, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas El Platanal, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas El Platanal, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 01 de septiembre de 2007, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Cotuí.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 08 de febrero de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Cotuí.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
2. Loncha Gas Pepín	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0499 fecha 22 de mayo de 2000, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-32-229-314, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación A, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Resolución No. 073-08, de fecha 4 de julio de 2008, emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, mediante la cual aprueban la construcción de una envasadora de GLP.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 03 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos de La Guayiga.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> <li>- Permiso Ambiental No. 1228-11, de fecha 16 de marzo del 2011, emitido por el</li> </ul>

	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Loncha Gas Piedra Blanca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0025, de fecha 22 de mayo de 2000, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-020-16-123-328, de fecha 07 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Pepín, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 22 de septiembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Altagracia.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
4. Loncha Gas Las Taranas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-7-58-303, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Las Taranas, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Las Taranas, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Riva.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
5. Loncha Gas Salazar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0518, de fecha 16 de marzo de 2000, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 23 de julio del año 2000 emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 02 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Gaspar Hernández.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
6. Loncha Gas San Francisco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0586, de fecha 16 de mayo de 2001, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-7-56-304, de fecha 27 de julio de 2020, emitida en favor de la envasadora Loncha Gas San Francisco, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 05 de agosto de 2020, emitida en favor de la envasadora Loncha Gas San Francisco, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Resolución No. 16-007 que aprueba la instalación de una Envasadora, de fecha 19 de julio de 2007, emitida por la Junta del Distrito Municipal de Las Gordas.</li> <li>- Certificación de No Objeción, de fecha 18 de julio del 2007, emitida por la Junta Distrito Municipal de Las Gordas.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
7. Loncha Gas Caballero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0750 de fecha 21 agosto de 2001, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> <li>- Permiso Ambiental No. 2043-13, de fecha 02 de abril del 2013, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
8. Loncha Gas Azua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 406 de fecha 20 de mayo de 1996, emitido por las Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-3-10-305, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua, por el Ministerio de Industria, Comercio y</li> </ul>

	<p>Mipymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 22 de octubre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Azua.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
9. Loncha Gas Azua (Pueblo Viejo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 sin número, fecha 07 de agosto de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-3-154-211, de fecha 206 de febrero de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Azua (Pueblo Viejo), por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 8 de noviembre de 2008, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Azua.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
10. Loncha Gas Monte Plata	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 sin número, fecha 23 de diciembre de 1999, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-18-08-302, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Monte Plata, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Monte Plata, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
11. Loncha Gas Villa Eliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 No legible fecha 13 de diciembre de 2001, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-17-08-45-310, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Eliza, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Eliza, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación, de fecha 04 de mayo del 2011, emitida por el Ayuntamiento de San Lorenzo de Guayubin, mediante la cual certifica que en fecha 22 de septiembre de 1999 se aprobó la instalación de una Envasadora de GLP.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 07 de octubre de 2020, emitida por el Cuerpo de Bomberos Dr. Leandro Lepido Lozada Grullón.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
12. Loncha Gas Villa Altamaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 no legible de fecha 15 de mayo de 2001, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-24-68-301, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 22 de septiembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Villa Altamaria.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
13. Loncha Gas Sabana de la Mar (Caño Hondo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-11-67-313, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Villa Altamaria, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabana de La Mar, por el Ministerio de Industria,</li> </ul>

	<p>Comercio y Mipymes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
14. Loncha Gas Castañuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 06 de febrero de 2017, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Castañuela.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
15. Loncha Gas Bonao	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 No legible de fecha 24 de julio de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-16-48-312, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Bonao, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Bonao.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
16. Loncha Gas El ocho Arriba (Bonao)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0762 de fecha 26 de febrero de 1996, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-16-48-306, de fecha 27 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Ocho Arriba, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabana Ocho Arriba, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Bonao.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> <li>- Permiso Ambiental No. 1229-11, de fecha 16 de marzo del 2011, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
17. Loncha Gas La Vega	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 NO legible fecha 23 de mayo de 1997, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Licencia de Operación, No. 0336, de fecha 02 de enero del 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM)</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-14-47-309, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas La Vega, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Licencia de Operación No. 0336, de fecha 02 de enero de 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 25 de diciembre de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de La Vega,</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
18. Loncha Gas Elías Piña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 0468 fecha 08 de noviembre de 2002, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>
19. Loncha Gas Sabaneta de Yasica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 número 518 fecha 16 de enero de 2003, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-21-97-308, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Constancia de Clasificación C, de fecha 31 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de Operación 0376, de fecha 2 de enero de 2003, emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Resolución 06-2006, de fecha 30 de noviembre de 2006, emitido por la Junta Distrital de Sabaneta de Yasica.</li> <li>- Certificación de No objeción, de agosto de 2019, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Sosua.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> <li>- Permiso Ambiental 2601-7, emitido por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy MIMARENA).</li> </ul>
20. Loncha Gas Samaná	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario M-11 Sin número fecha 16 de agosto de 2007, emitido por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (hoy MICM).</li> <li>- Constancia de Registro Provisional No. P-02-2020-23-66-311, de fecha 28 de julio de 2020, emitido en favor de la envasadora Loncha Gas Sabaneta de Yasica, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 23 abril de 2017, emitida por el Cuerpo de Bomberos de Sánchez.</li> <li>- Certificación de No objeción, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitida por la Defensa Civil Dominicana.</li> </ul>

**PÁRRAFO:** A estos fines, LOS ARRENDADORES, ceden a favor de RAFAGAS, mientras dure el presente contrato, para que se sustituya por ellos en el goce de todos LOS PERMISOS que le han sido y que le fueren otorgados en el futuro por los organismos y autoridades correspondientes en relación a la operación de las envasadoras.

**SEGUNDO: *Monto Arrendamiento.*** – Es sabido a que de conformidad con las leyes, resoluciones y normativas vigentes que regulan la materia de hidrocarburos en la República Dominicana, LOS PERMISOS constituyen las autorizaciones emitidas por distintas entidades gubernamentales, a fin de permitir el fomento, la construcción y la operación de envasadoras de expendio de GLP en el territorio dominicano, y por lo tanto, el propósito de obtener LOS PERMISOS es lograr la venta de combustibles, garantizándole su consumo a la población dominicana e incentivando la economía del país. En tal virtud, y tomando en cuenta el criterio expuesto de que LOS PERMISOS son aquellas autorizaciones legales que permiten materializar la venta de cada galón de GLP, las partes han decidido que el monto del arrendamiento objeto del presente contrato será establecido de la forma descrita a continuación:

RAFAGAS se compromete y obliga a pagar a LA ARRENDADORA, por el presente arrendamiento, la suma de DOCE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$12.00) por cada galón de Gas Licuado de Petróleo (GLP) vendido por RAFAGAS en la envasadora mensualmente. En adición a lo anterior, LAS PARTES convienen que en el caso de que las ventas en las envasadoras operadas en virtud de LOS PERMISOS superen los doscientos veinticinco mil (225,000) galones, RAFAGAS pagará la suma de TRES PESOS DOMINICANOS con 00/100 (DOP 3.00) adicionales a los doce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12.00) antes indicados, por cada galón vendido en exceso de doscientos veinticinco mil galones (225,000) galones, en ese mismo sentido, en el caso de que las ventas sean inferiores a los doscientos veinticinco mil (225,000) galones, entonces RAFAGAS descontara la suma de TRES PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$3.00) al monto mencionado anteriormente, por cada galón dejado de vender por debajo de los doscientos veinticinco mil (225,000).

**PÁRRAFO I:** Todas las sumas a ser pagadas por RAFAGAS en ejecución del presente acuerdo tendrán lugar en el domicilio de RAFAGAS mediante cheque bancario o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenida entre LAS PARTES, previa presentación de factura con valor fiscal por parte de LOS ARRENDADORES.

**PÁRRAFO II:** No obstante lo anterior, las partes acuerdan que el monto de pago arriba señalado podrá ser revisable y ajustable, a discreción de RAFAGAS.

**TERCERO: *Término.*** -El presente contrato tendrá una vigencia inicial fija de ocho (08) años contados a partir de su firma, y será automáticamente renovado por un período igual, a menos que una cualesquiera de las partes le manifieste a la otra, por escrito, su deseo de que tal renovación no se realice, con por lo menos un año antes de la fecha de expiración de uno cualesquiera de los mencionados períodos de prórroga o renovación.

**PÁRRAFO I:** En caso de que por alguna causa NO imputable a RAFAGAS, fuesen suspendidos cualesquiera de LOS PERMISOS objeto de este documento, el presente contrato se prorrogará por el mismo tiempo que perdure dicha suspensión.

PÁRRAFO II: RAFAGAS podrá dar por terminado el presente acuerdo, en cualquier momento y por cualquier causa, sin tener que pagar penalidad alguna y sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a LOS ARRENDADORES.

CUARTO: *Declaraciones*. - LOS ARRENDADORES declaran y garantizan que: a) Que poseen plenos derechos, titularidad y dominio, y están en posesión real y efectiva de LOS PERMISOS; b) Que tienen calidad para discutir, firmar, delegar firma, recibir y dar descargo o finiquito legal en este tipo de contrato, así como cualquier otro que en el futuro sea requerido.

QUINTO: *Preferencia y Cesión*. - Durante el arrendamiento, LOS ARRENDADORES no podrán vender, ceder o aportar LOS PERMISOS sin ofrecerlos previamente a RAFAGAS, en el entendido de que RAFAGAS, gozaría de noventa (90) días para responder dicha oferta, y a sabiendas de que el incumplimiento del derecho de preferencia de RAFAGAS acarrearía la nulidad y bloqueo de la(s) venta(s) celebrada(s) con el tercero.

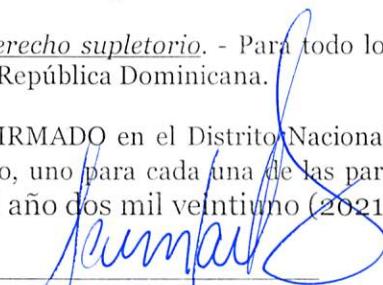
PÁRRAFO: Las Partes reconocen y acuerdan que RAFAGAS tendrá la facultad, en todo momento y durante la ejecución del presente acuerdo, de cederle a cualquier persona moral o física, según su criterio, los derechos que se le han conferido en este acuerdo, y para estos fines, bastará que RAFAGAS realice una notificación por escrito a EL ARRENDADOR informando sobre la referida cesión.

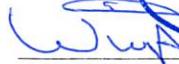
SEXTO: *Elección de Domicilio*. - Para la ejecución de este contrato, o la notificación de cualquier intimación, reclamo o aviso, las Partes hacen formal elección en las direcciones arriba consignadas en el presente acuerdo.

SÉPTIMO: *Resolución De Conflictos*. - LAS PARTES acuerdan que cualquier disputa que surja entre ellas, como consecuencia de, con relación a, o en conexión con este Acuerdo, su incumplimiento, su interpretación, terminación o validez y la arbitrabilidad del mismo, será resuelta definitivamente mediante arbitraje. El arbitraje será administrado por el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y conducido de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 50-87 de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, modificada por la Ley Núm. 181-09 de fecha 4 de junio de 2009 y el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo vigente al momento del arbitraje.

OCTAVO: *Derecho supletorio*. - Para todo lo no previsto en el presente Contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común de la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entre (02) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y uno para el archivo del notario, a los dos (02) días, del mes de febrero, del año dos mil veintiuno (2021).

  
JAIME SANTANA BONETTI  
en representación de  
RAFA-GAS, S.A.

  
  
WINSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ  
Quien actúa por sí y en representación de  
LONCHA GAS, S.R.L.

Yo,  Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 4469, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, en mi presencia, por los señores JAIME SANTANA BONETTI y WINGSTON LORENZO MERCEDES DÍAZ, quienes me han manifestado que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas y debe dárseles entera fe. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días, del mes de febrero, del año dos mil veintiuno (2021).

  
Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), denominada "**LONCHA GAS LA VEGA**" en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO.P-02-2020-14-47-309**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la estación "**Loncha Gas La Vega**" son los siguientes:

<b>Tipo de estación:</b> ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP).	<b>Suplidor de combustibles:</b> Propano y Derivados, S.A (Propagas).
<b>Capacidad de almacenamiento:</b> 12, 000 galones.	<b>Cantidad de Dispensadores:</b> 1.
<b>Dirección:</b> Calle Mi Vieja No. 32, La Carmelita, Nibaje.	
<b>Municipio:</b> La Vega.	<b>Provincia:</b> La Vega.
<b>Coordenadas:</b> E: 336580.71  N: 2126098.35.	
<b>Propietario:</b> Antonia Mireya Díaz.	<b>Cédula/RNC. No.:</b> 001-0998021-9.
<b>Teléfono(s):</b> (809) 364-1000.	<b>Correo Electrónico:</b> licenciasypermisos@propagas.do.
<b>Arrendatario:</b> Loncha Gas, S.R.L.	<b>Cédula/RNC. No.:</b> 1-01-69936-6.
<b>Teléfono(s):</b> (809) 364-1000.	<b>Correo Electrónico:</b> licenciasypermisos@propagas.do.
<b>Operador:</b> Propano y Derivados, S.A	<b>Cédula/RNC. No.:</b> 1-01-03373-8
<b>Teléfono(s):</b> (809) 364-1000	<b>Correo Electrónico:</b> licenciasypermisos@propagas.do

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

<b>Nombre:</b> Escarlet Mariel Olaverriá Tejeda.
<b>Cédula de Identidad y Electoral No.:</b> 402-2023570-5.
<b>Teléfono(s):</b> (809) 364-1000.
<b>Correo electrónico:</b> licenciasypermisos@propagas.do.
<b>Fecha de solicitud de registro:</b> 28/06/2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de la ESTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo del 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, dado el veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020).



ING. RAFAEL NADIM RIVAS CURY

Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:

<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/7CB32E6BDC272551176478F3E90288BD>

Este documento está firmado digitalmente.



26766



## “Año Del Fomento a Las Exportaciones”

### CERTIFICACION

Quien suscribe: **Coronel C.B Cesar Arturo Abreu A.**, Norte Americano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1208626-9, residente en esta ciudad de La Vega, Intendente General del Cuerpo de Bomberos de La Vega.

Vista la ley 176-07 sobre municipios, y ponderado el reglamento de obras públicas R-032-11 ley 317, y la norma NFPA101 código de seguridad humana. Despues de haber llevado a cabo la investigación técnica de lugar. Otorgamos el correspondiente certificado de “**INSPECCION**” a la envasadora: **Loncha Gas La Vega**, domiciliada en la Carmelita, provincia La Vega.

Hacemos constar que la misma cumple con los requerimientos para brindar su servicio al público en general.

Esta certificación se expide a solicitud de La Parte Interesada a los fines. Dado en la ciudad, municipio y provincia de La Concepción de La Vega Real, a los 25 días del mes de noviembre de 2019. Año 174 de la independencia y 155 de la restauración.

Ing. Cesar Arturo Abreu A.  
Coronel C.B  
Jefe de Bomberos La Vega, R.D



Edward Leopoldo Gil Ovalles  
Mayor C.B  
Departamento Técnico

D.C.N  
NOTA: ESTA CERTIFICACION ES VALIDA POR UN AÑO



Santo Domingo, D.N  
09 de abril del 2021

DC130220190006

Señores:

Propanos y Derivados (Propagas-Loncha Gas).

Envasadora Propagas-Loncha Gas La Vega.

La Carmelita, Provincia La Vega.

Su Despacho.

Señores Propagas-Loncha Gas:

Cortésmente en relación a su listado de fecha 30 de marzo 2021, mediante el cual nos solicita la **Renovación de la Certificación de No Objeción** para la **Envasadora de G.L.P “PROPAGAS-LONCHA GAS LA VEGA”**, ubicada en la **Carmelita, Provincia La Vega**, esta institución tiene a bien emitir la **Renovación de la Certificación de No Objeción**.

Esta certificación de **No Objeción** no autoriza la operación de dicha estación de expendio de combustible (G.L.P.) que de acuerdo a la Ley No. 37-17, de fecha 03 de febrero del 2017, corresponde al Ministerio Industria, Comercio y Mipymes (MICM), autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales de productos derivados del petróleo. (GLP), y no se **considera como un derecho plenamente adquirido, hasta tanto no sea completado el proceso de obtención de las certificaciones de No Objeción y los permisos de todas las instituciones que contempla la Ley**.

Aprovechamos la ocasión para comunicarle que, antes del inicio de las operaciones de dicha estación, debe notificarlo a este Despacho para una reinspección final, a fin de mantener la vigencia de la presente certificación por el tiempo predeterminado.

Esta Certificación será válida hasta el 17 de diciembre del año 2021.

Atentamente,

LIC. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO  
General de Brigada ERD.  
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias  
Director Ejecutivo de la Defensa Civil

CP  
RR/MS.



*¡Nos preparamos para servir!*

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; [www.defensacivil.gob.do](http://www.defensacivil.gob.do); IG/FB/TW: [@defensacivilrd](http://@defensacivilrd)



CEDULA ANT  
485475-001



001-0975066-1  
REGISTRO DE NACIMIENTO  
001-02-2007-01-00070705  
CODIGO POSTAL  
10119

N00154982

MILITAR

**NO VOTA**

DIRECCION DE RESIDENCIA  
FRDDY GASTON ARCE, Edif. CORBARA IV Piso 8 Apt. 8  
SECTOR  
NACO  
MUNICIPIO  
DISTRITO NACIONAL

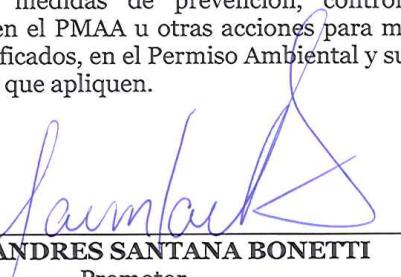
R. Rosario  
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ  
PRESIDENTE JOE

I D D O M 0 0 1 0 9 7 5 0 6 < 6 1 1 < < < < < < < < <  
7 1 1 0 1 4 0 M 2 4 1 0 1 4 4 D O M < < < < < < < < 1  
SANTANA < BONETTI << JAIME < ANDRES <

## DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, dominicano, casado, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, representante de la empresa **RAFAGAS, S. A.**, empresa promotora de la envasadora **“LONCHA GAS LA VEGA”**, **PRIMERO: DECLARO** haber leído y aceptado la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de la **“Envasadora LONCHA GAS LA VEGA”**, **SEGUNDO:** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. **TERCERO:** Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.

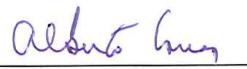
  
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI

Promotor

*Lic. Alberto Francisco Carias Guizado*

Yo, \_\_\_\_\_, Notario del Distrito Nacional, matricula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 4469; certifico y doy fe que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por el señor **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, de calidad que constan, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).



  
Notario Público



# Estimado de costos construcción Env.Lonchagas La Vega

La Vega , R.D. 27/08/21

No.	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL RD\$	TOTAL RD\$
1.00	<b>PRELIMINARES</b>					
1.01	Preliminares de Replanteo	1.00	P.A	6,000.00	\$ 6,000.00	
1.02	Brigada topográfica de asistencia periódica	1.00	P.A	8,000.00	\$ 8,000.00	
1.03	Campamento y área de acopio de los materiales, y seguridad de guardia y custodia.	1.00	P.A	18,900.00	\$ 18,900.00	
1.04	Colocación de medidas de seguridad, conos y señalizaciones	1.00	P.A	7,500.00	\$ 7,500.00	
1.05	Equipos de seguridad física y protección	1.00	P.A	7,500.00	\$ 7,500.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RDS47,900.00</b>
2.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
2.01	Corte de pavimento para ruta conexión a tierra dispensadores	94.00	M.L	RDS 150.00	\$ 14,100.00	
2.02	Demolición de pavimento para conexión de tubería conexión tierra dispensadores	30.00	M.L	RDS 400.00	\$ 12,000.00	
2.03	Demolición en laterales de isletas para conexión de tubería a tierra de	3.00	UNDS	RDS 400.00	\$ 1,200.00	
2.04	Excavación de material granular en zanja tuberías conexión ha tierra	7.63	M.3	RDS 350.00	\$ 2,670.50	
2.05	Excavación de zanja de conexión tuberías eléctricas tanque soterrado	52.00	M.3	RDS 350.00	\$ 18,200.00	
2.06	Excavación de zapatas de registros eléctricos	12.00	M.3	RDS 350.00	\$ 4,200.00	
2.07	Excavación de zanjas de conexión tuberías electricas del Bulkhead	4.56	M.3	RDS 350.00	\$ 1,596.00	
2.08	Excavación de zapata base transformador eléctrico(1.50*1.50*1.20)	2.70	M.3	RDS 50.00	\$ 135.00	
2.09	Relleno con material granular ruta de trinchera tuberías mecánicas	1.13	M.3	RDS 750.00	\$ 847.50	
2.10	Relleno con material granular zapata de base transformador.	2.70	M.3	RDS 750.00	\$ 2,025.00	
2.11	Colchón de arena para colocación tubería eléctrica .	19.44	M.3	RDS 750.00	\$ 14,580.00	
2.12	Colchón de arena para colocación tubería eléctrica de conexión bulkhead	2.28	M.3	RDS 750.00	\$ 1,710.00	
2.13	Bote de material de excavación.	253.00	M.3	RDS 225.00	\$ 56,925.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RDS130,189.00</b>
3.00	<b>CONCRETO REFORZADO</b>					
3.01	Hormigón en losa de pavimento de marquesina	89.00	M3	RDS 8,500.00	\$ 756,500.00	
3.02	Hormigón en pavimento cierre de trinchera	2.15	M3	RDS 10,000.00	\$ 21,500.00	
3.03	Hormigón pavimento cierre de zanja conexión a tierra	2.00	M3	RDS 10,000.00	\$ 20,000.00	
3.04	Hormigón en zapata de registros eléctricos	3.96	M3	RDS 10,000.00	\$ 39,600.00	
3.05	Hormigón en zapata y base de transformador eléctrico.	0.70	M3	RDS 10,000.00	\$ 7,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RDS844,600.00</b>
5.00	<b>MAMPSTERIA Y TERMINACIONES</b>					
5.01	Colocación de bloques de 8"en registros eléctricos	88.00	M.2	RDS 1,350.00	\$ 118,800.00	
5.02	Colocación de bloques base transformador.(6.00*0.40)	2.40	M.2	RDS 1,350.00	\$ 3,240.00	
5.03	Pañete en registros eléctricos	88.00	M.2	RDS 350.00	\$ 30,800.00	
5.04	Pañete en base de transformador	2.40	M.2	RDS 350.00	\$ 840.00	
5.05	Reparación de isletas por conexión a tierra de dispensadores	2.00	UNDS	RDS 3,000.00	\$ 6,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RD\$159,680.00</b>
6.00	<b>TRABAJOS AREAS SANITARIAS</b>					
6.01	Construcción Séptico y Filtrante	1.00	Ud.	141,000.00	\$ 141,000.00	
6.02	Trabajos en Cisterna	1.00	Ud.	243,600.00	\$ 243,600.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RDS384,600.00</b>
7.00	<b>TRABAJOS ELECTRICOS</b>					
7.01	Alambre AWG THHN calibre #12/3	150.00	pies	25.96	\$ 3,894.00	
7.02	Instalación Poste par lámpara Exterior	1.00	pies	3,200.00	\$ 3,200.00	
8.00	<b>EQUIPOS</b>					
8.01	Suministro e instalacion materiales y líneas combustible	1.00	P. A.	1,036,000.00	\$ 1,036,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RD\$1,036,000.00</b>
9.00	<b>SUMINISTRO DE DISPENSADORES</b>					
9.01	Dispensadores combustible	2.00	Uds.	430,000.00	\$ 860,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RD\$860,000.00</b>
11.00	<b>VERJAS , HERRERIA y PLOMERIA</b>					
10.01	Colocación de malla ciclónica ".	45.00	M.L	1,850.00	\$ 83,250.00	
10.02	Construcción de 2 puertas de malla ciclónica	2.00	UNDS	6,000.00	\$ 12,000.00	
10.03	Instalación de bulkhead	1.00	UNDS	18,000.00	\$ 18,000.00	
10.04	Colocación de pilottillos protección de bulkhead	2.00	UNDS	3,850.00	\$ 7,700.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RD\$120,950.00</b>
12.00	<b>MISCELÁNEOS</b>					
12.01	Limpieza continua general y final	1.00	P.A	RDS 15,000.00	\$ 15,000.00	
12.02	Ensayo de resistencia a la compresión de probetas	1.00	P.A	RDS 9,500.00	\$ 9,500.00	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>RD\$24,500.00</b>
	<b>SUB - TOTAL GASTOS</b>				\$ 3,890,445.08	
	DIRECCIÓN TÉCNICA			10%		389,044.51
	SEGURIDAD SOCIAL			2%		77,808.90
	PENSIONES Y JUBILACIONES			1%		38,904.45
	ITBIS 18%	1.00	ITBIS			70,028.01
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 4,466,230.95</b>

  
 Victor R. Reyes R. Ingeniero Civil  
 CODIA: 11,136



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

REGISTRO MERCANTIL N°. 60516PS

DENOMINACIÓN SOCIAL: RAFA-GAS, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2008

卷之三

NACIONALIDAD: REPÚBLICA

CAPITAL SOCIAL: RD\$30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$1,616,000.00

卷之三

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 12/11/2019

## DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. JACOBO MAJLUTA, KM. 5 1/2 VILLA MELLA

ביבליוגרפיה

卷之三

TELÉFONO (1): (809) 364-1000  
TELÉFONO (2): NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: b93335314-6de9-4ab5-bb60-d86d3c137a27

CORREO ELECTRÓNICO: No Reportado

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: IMPORTACION, EXPORTACION, ALMACENAMIENTO, COMPRA Y VENTA DE MERCANCIAS EN GENERAL, PRINCIPALMENTE LA EXPLOTACION DE UNA PLANTA ENVASADORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GAS LICUADO DE PETROLEO, MERCANCIAS EN GENERAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
TRANSPORTE DE GAS, S. A.	CALLE FREDDY GASTÓN ARCE NO. 13, TORRE CORBARA IV, APARTAMENTO 8, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA		DOMINICANA	NO REPORTADO
WEATHERBY INVESTMENTS HOLDINGS, INC.	, REPÚBLICA DOMINICANA		VIRGENENSE BRITÁNICA	NO REPORTADO

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 176,716

\*\*\*\*\*

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EUDY SALVADOR MATOS MATOS	Vicepresidente	C/ AGUSTIN LARA NO. 94 ENS. SERRALLES, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0031499-5	DOMINICANA	Casado/a
ARTURO SANTANA REYES	Secretario	C/MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0167397-8	DOMINICANA	Casado/a

JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	Presidente	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, TORRE CORBARA IV, APARTAMENTO 8, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0975066-1	DOMINICANA	Casado/a
------------------------------------	------------	--	---------------	------------	----------

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 3 AÑO(S)

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

## ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARTURO SANTANA REYES	C/MANUEL DE JESUS TRONCOSO NO. 16, PIANTINI, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0167397-8	DOMINICANA	Casado/a
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, TORRE CORBARA IV, APARTAMENTO 8, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0975066-1	DOMINICANA	Casado/a

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE AUGUSTO CORDERO SANTOS	AV. TIRADENTES NO. 105, ENS. LA FE, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0179803-1	DOMINICANA	Casado/a

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

## SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: b9335314-6de9-4ab5-bb60-d86d3c137a27

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.  
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NO. REGISTRO**

252782

**REFERENCIAS COMERCIALES**  
BUFETE CARIAS, S.R.L.

**REFERENCIAS BANCARIAS**

BANCO DEL PROGRESO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**



NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO)  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA  
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*



Elina Guerrero  
Registrador Mercantil

\*\*\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*\*\*  
Digitally signed by ELINA ZORRAIDA GUERRERO CARO Date: 2022.08.03 08:29:34 -04:00